

metros cuadrados, equivalentes a 801 metros 87 decímetros cuadrados. Que linda por todos sus vientos con la finca matriz vendida a don Faustino Cano Fernández, y en pequeña parte por el sur, con avenida del Príncipe Don Juan Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Molina, finca 5.550, tomo 1.190, libro 164, folio 45. Valorada, a efectos de subasta, en 13.344.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—1.629.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Guerrero Franco y don Ángel Alberto Cerezo Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017011198, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Tres. Vivienda en planta primera alta, letra B, del edificio sito en Murcia, calle

Orilla de la Via, número 10, distribuida en varias dependencias, de 66 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, don Ramón Meseguer; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra A; espalda, acequia de Alamilla, y frente, vuelo de la calle de situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 228, folio 11, sección octava, finca 15.415, inscripción primera.

Valor: 6.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Nueve. Local destinado a trastero, señalado con el número 2, en planta cuarta o cubierta del edificio sito en Murcia, calle Orilla de la Via, número 10, de 7 metros 1 decímetro cuadrado de superficie construida. Linda, según se entra: Izquierda, el trastero número 1; derecha, el número 3; espalda, doña María Vicente Carrillo, y frente, hueco de escalera y zona transitable de la cubierta de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 228, folio 123, sección octava, finca 15.421, inscripción primera.

Valor: 325.000 pesetas.

Lote 3. 1/2 indivisa de urbana. Seis. Vivienda ubicada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial, del edificio que forma parte, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe con fachadas a las calles de Nuestra Señora de Guadalupe y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta última, que es por donde tiene acceso; es de tipo A; a la derecha, subiendo, tiene una superficie total construida de 90 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terrazas solanas y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta y en parte hueco de escalera; fondo, vuelo de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, y frente, patio de luces, vivienda de tipo C de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la planta. Tiene una vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en planta cubierta del edificio, marcado en la planta con el número 4, que tiene una superficie útil de 7 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando y fondo, cubierta tejado del edificio; izquierda, trastero 5, y frente, terraza visitable del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 3.030, libro 227, folio 116, sección octava, finca 19.122, inscripción primera.

Valor 1/2 indivisa: 3.900.000 pesetas.

Lote 4. 1/2 Indivisa de urbana. Uno. Local en planta de sótano, destinado a garaje y otros usos no determinados del edificio, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe, con fachadas a las calles de Nuestra Señora de Guadalupe y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta última, que es por donde tiene acceso; tiene su acceso a través de la rampa individual y salida a la misma que parte de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, en el viento oeste de la edificación, y además por la escalera del edificio que partiendo el zaguán general del inmueble llega hasta el mismo; todo linda, tomando como frente el de su acceso; derecha o sur, subsuelo de la calle Prolongación de la Plaza Mayor o de Plaza Nueva, izquierda o norte, subsuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme; fondo o este, subsuelo de fincas de otros propietarios, y frente y oeste, subsuelo de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe y en parte subsuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme. Tiene una superficie construida de 254 metros cuadrados y una superficie útil de 241 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 al tomo 3.087, libro 259, sección octava, folio 190, finca 19.112, inscripción primera.

Valor 1/2 indivisa: 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—1.663.

## NULES

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número que se indica, se ha dictado resolución que, literalmente, dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules (Castellón). Procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 162/1999, sección CM, partes Bancaja, contra don Francisco García Gil y doña Rosario Mora Herrera.

Providencia.—Juez señora Sáez Vicente-Almazán.

Dada cuenta el precedente escrito presentado por la Procuradora señora Ballester Villa, únase a los autos por su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Señalándose para la primera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17, sita en Onda (Castellón), del tipo D. Ocupa una superficie útil de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene entrada propia desde la calle Ceramista Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, al tomo 731, libro 332 de Onda, folio 122, finca 14.083, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.368.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación

del edicto de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Dado en Nules a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—1.346.

## OLOT

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Consum Catalunya, SCCL», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate, podrá efectuarse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa señalada de número 10, compuesta de plan terreno y dos pisos, con un patio contiguo a la parte trasera, situada en el pueblo de Sant Joan les Fonts, contiguo a un camino vecinal, hoy calle de San Antonio, a la que la casa tiene su frente o fachada, de medida de ancho o fachada la casa 25 metros 5 decímetros, en casi todo el fondo, que es de 6 metros 93 centímetros; y el patio detrás, ancho tocante a la casa 24 metros 60 centímetros por su paralela del fondo, 22 metros 60 centímetros y el largo o fondo, 7 metros 35 centímetros, formando la figura un cuadrilátero, algo irregular, lindante: Al norte, o frente, con la calle de San Antonio; por su derecha, este, con finca de procedencia de la de este número que ha adquirido el Ayuntamiento de Beguda; por su espalda, sur, en una gran parte

con porción adquirida por dicho Ayuntamiento de otra finca, y una extensión de 7 metros, con faja o resto de otra finca, comprendida en la misma, venta a favor de la Cooperativa Sanjuanense, y por su izquierda, oeste, con terreno establecido a don Tomás Planas, hoy don José Planaguma Cros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.140, libro 6.321 de Sant Joan les Fonts, folio 196, finca número 378-N, inscripción vigésima cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—1.670.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Soriano Illán y doña María Dolores Estañ Cerdán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 110/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa habitación, de planta baja y patio, situada en esta ciudad, calle denominada de San Marcos, señalada con el número 5, ocupa una extensión de 168 metros 80 decímetros cuadrados, con fachada de 10 metros 40 centímetros lineales, y linda: Por derecha, entrando, con resto de la finca matriz de la que se segregó y se reservaron don Antonio y doña Dolores Campello Poveda, y en parte con un callejón sin rotular; por izquierda, otro callejón sin nombre; por espalda, casa de don José Illán Bernabeu, y por frente, con calle de su situación, y en parte, con dicho resto que se reservaron don Antonio y doña Dolores Campello Poveda.

La anterior hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 109 del tomo 1.439, libro 222 de Callosa de Segura, finca 9.025, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—1.617.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Salinas Sport, Sociedad Limitada» y doña María Luz Terres Rogel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 0182 0000 17 0041 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee